

SESION EXTRAORDINARIA NUMERO DOS, CELEBRADA EN SU RECINTO OFICIAL POR LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ, Y COMO SECRETARIOS LA DIPUTADA EVANGELINA QUINTANA RAMIREZ Y COMO SEGUNDO SECRETARIO EL DIPUTADO ARMANDO GONZALEZ MANZO.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Señores Diputados daremos inicio a la presente sesión y para tal efecto solicito a la secretaría de lectura al orden del día a que se sujetará la presente sesión.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMIREZ. Por indicaciones del Diputado presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Síntesis de Comunicaciones; **IV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa estatal para que el Supremo Poder del Estado, integrado por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, contesten la controversia constitucional, interpuesta por el Gobernador del Estado de Jalisco; **V.-** Elección de la Mesa Directiva que fungirá dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; **VI.-** Convocatoria a Sesión de instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones; y **VII.-** Clausura. Cumplidas sus instrucciones Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Lista de asistencia. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, el de la voz Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. C. Presidente le Informo a usted que están presentes 18 Diputados faltan los Diputados Elías Valdovinos Solís y Enrique Salazar Abaroa con justificación por atender asuntos propios de su comisión fuera del Estado.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum siendo las 10 horas con 15 minutos, del día trece de marzo de 1998, declaro formalmente instalada la sesión. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se solicita a la Secretaría, de lectura a la Síntesis de Comunicaciones recibidas en éste H. Congreso, así como el trámite correspondiente.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMIREZ. Por instrucciones del C. Presidente doy lectura a la Síntesis de Comunicaciones. Circular número 027 de fecha 27 de febrero del presente año, enviada por la L Legislatura del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que fue electa la Mesa Directiva que fungirá en el mes de marzo del año en curso, se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Oficio número 02P00076/98 de fecha 10 de marzo del año actual, suscrito por los CC. Ing. Carlos Vázquez Oldembuorg y Profr. J. Jesús Enríquez Casillas, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col. Mediante el cual remiten cuenta pública del mes de febrero del año de 1998, se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda, Oficio de fecha 16 de febrero del presente año suscrito por el C. Profr. Rubén Vélez Moreno, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col. Mediante el cual remite cuenta pública del mes de enero de 1998, se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda, cumplidas sus instrucciones Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Gracias diputada Secretaria. Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída puede hacerlo en éste momento. En virtud de que ningún Diputado hace uso de la voz, entramos al desahogo del siguiente punto del orden del día, en el siguiente punto del orden del día, se procederá a la lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa

del ejecutivo estatal para que el supremo poder del Estado integrado por los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, contesten la controversia constitucional, interpuesta por el Gobernador del Estado de Jalisco, tiene la palabra el Diputado Ignacio Rodríguez García para dar lectura al dictamen correspondiente.

DIP. RODRIGUEZ GARCIA. Con su permiso ciudadano presidente. H. Congreso del Estado. Presente. Que en sesión de la diputación permanente número seis celebrada con fecha 11 de marzo de 1998, la Comisión de Poderes presentó el dictamen correspondiente a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para que el supremo poder del Estado integrado por los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, contesten la Controversia Constitucional, interpuesta por el Gobernador del Estado de Jalisco y considerando: Primero que mediante oficio número DGG107/98 de fecha 27 del presente año, se turnó por conducto de la Dirección General del Gobierno del Estado, iniciativa suscrita por los CC. Lic. Fernando Moreno Peña y Héctor Michel Camarena Gobernador del Estado de Colima y Secretario General de Gobierno, respectivamente, para que el Poder Supremo del Estado integrado por los Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, contesten la Controversia Constitucional 3/98, interpuesta por el Gobernador del Estado de Jalisco, así como para todas las controversias constitucionales interpuestas por éste. Segundo. Que éste H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 31 de fecha 10 de febrero del año en curso publicado en el periódico oficial el 14 del mismo mes, autorizó a los titulares de los tres poderes del Estado a coordinarse de manera unificada para proceder conjuntamente a dar contestación y sustanciar la Controversia Constitucional 1/98 promovida por el Gobernador del Estado de Jalisco en contra del Estado Libre y Soberano de Colima. Tercero. Que con fecha 12 de febrero del año en curso el C. Procurador del Justicia, fue notificado por un actuario de la Secretaría General de Acuerdos de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de una nueva demanda de controversia Constitucional registrada con el número 3/98, promovida también por el Gobernador del Estado de Jalisco en contra del Estado Libre y Soberano de Colima, ésta demanda en términos generales fue interpuesta por el Gobernador del Estado de Jalisco argumentando, que está sujeta a que la H. Suprema Corte de Justicia de La Nación, acuerde favorablemente al desistimiento que el propio Gobernador promovió ante dicha instancia, respecto a la demanda de Controversia Constitucional 1/98, una copia íntegra de dicho documento fue enviada oportunamente a cada uno de los coordinadores de las fracciones legislativas representadas en el Congreso, si bien dicha controversia fue notificada personalmente al Procurador General de justicia, dicho emplazamiento se hizo tomando en consideración que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley Orgánica del Ministerio Público le confieren la facultad de representar a la entidad ante los tribunales federales, también lo es que la demanda está enderezada en contra del Estado Libre y Soberano de Colima y que de conformidad con lo que disponen los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20 de la Constitución Política Estatal, el Poder Supremo del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es indudable que el juicio de controversia correspondiente se sustanciará íntegramente por el Estado Libre y Soberano de Colima a través de los Titulares de los 3 poderes, ya que ellos, en su conjunto los que asumen la representación jurídica de nuestro Estado. Cuarto. Que en virtud de lo anterior y atento al compromiso político asumido por los tres poderes del Estado, de coordinar la defensa unificada de la integridad territorial de la entidad se hace necesario que el H. Congreso del Estado, expida un nuevo Decreto similar en sus términos al mencionado anteriormente para que sea válido en la sustanciación de la controversia Constitucional 3/98 y de manera general para todas las controversias subsiguientes que el Gobernador del Estado de Jalisco pudiera presentar en los sucesivos. De conformidad con lo que dispone la Ley Reglamentaria, las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fecha límite de contestación a la demanda e iniciar la sustanciación del juicio respectivo, es el 27 de marzo próximo, por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 69 al 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 69, 70 y 200 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Diputación Permanente el siguiente Dictamen. Artículo Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20 y 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Poder Supremo del Estado integrado por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, asumen la defensa de la integridad territorial de nuestro Estado. Artículo Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 33 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y 1º y 2º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, puntualiza al Presidente del H. Congreso del Estado y/o al Presidente de la Diputación Permanente para que, en nombre y representación del H. Congreso del Estado

contesten la demanda de la Controversia Constitucional 3/98 y los represente jurídicamente en la substanciación de dicha controversia. Artículo Tercero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 y 67 de la Constitución Política del Estado y 1º y 20 de la Fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los ciudadanos Gobernador del Estado y Secretario General de Gobierno respectivamente, contestarán la demanda de la Controversia Constitucional 3/98 y representarán jurídicamente el Poder Ejecutivo del Estado en dicha controversia. Artículo Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado y 17 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contestará la demanda de la Controversia Constitucional 3/98 y representará jurídicamente al poder judicial en dicha controversia. Artículo Quinto. Se autoriza al Presidente H. Congreso o de la Diputación Permanente al Gobernador del Estado al Secretario General de Gobierno y al Presidente del H. Tribunal de Justicia del Estado a coordinarse de manera unificada para proceder conjuntamente a dar contestación y substanciar la Controversia Constitucional 3/98 promovida por el Gobierno del Estado de Jalisco en contra del Estado Libre y Soberano de Colima. Artículo Sexto. A las acciones a que se refiere el artículo anterior, se sumará el procurador general de justicia del Estado de conformidad con el artículo 29 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado y 25 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Artículo Séptimo. La autorización a la que se refiere el artículo quinto de éste decreto en relación con la contestación y substanciación de la Controversia Constitucional 3/98 es válida para que todas las controversias constitucionales interponga el Gobernador del Estado de Jalisco sus tres poderes o cualquier otro funcionario autorizado en contra del Estado Libre y Soberano de Colima. Transitorios. Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial el Estado de Colima. La diputación Permanente que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen expida el decreto correspondiente. Atentamente Sufragio Efectivo no Reelección. Colima, Col. 11 de marzo de 1998. La diputación Permanente. C. Jorge Luis Preciado Rodríguez. Dip. Pdte. Ing. Armando González Manzo Dip. Srio. Profra. Evangelina Quintana Ramírez. Dip. Secretaria. C. Germán Virgen Verduzco. Dip. Vocal y C. Ignacio Rodríguez García Dip. Local, firmados por cada uno de los nombrados. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Gracias Diputado. Esta a la consideración de la Asamblea el Dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Dip. Horacio Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZALEZ. Con su permiso Dip. Presidente, Compañeros Diputados. Quise hacer una moción Diputado Presidente, para que precise usted que está a discusión en lo general el dictamen para después pasar en lo particular, esto con fundamento en el artículo 84 Fracción IV de nuestro Reglamento.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Con la observación que acaba de realizar el Diputado Mancilla. Se les solicita a la Asamblea que está a la consideración en lo General el Dictamen que acaba de ser leído. ...En seguida, estamos haciendo el registro de los oradores para luego llamarlos. En que sentido Diputado. Si adelante.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Nos hicieron llegar a nosotros el mismo dictamen, y a la hora de que estaba leyendo el compañero Diputado Nacho, en la página No. 3 él pronuncia en el segundo párrafo, dice "de conformidad con lo que dispone la Ley reglamentaria en las fracciones I y II del artículo y yo tengo en éste dictamen que me entregaron 105 y yo escuche que el decía por ahí 115, no se cual de los dos dictámenes sea, y luego en la página 4, en el artículo tercero dice con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 67 de la Constitución Política del Estado y en el que yo tengo dice 2 y 20 y el dijo 1 y 20.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Si nada más señalar que efectivamente el dictamen dice 2 y 20 y 105, probablemente fue un error a la hora de la pronunciación.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Para que quede registrado como debe de ser.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Si efectivamente. Quiero señalar que están registrados para hacer uso de la voz, en pro el Diputado Horacio Mancilla González y el Dip. Vizcaíno Rodríguez. Tiene la palabra el Dip. Horacio Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZALEZ. Con su permiso ciudadano Diputado presidente. Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva, C. Diputados de éste H. Congreso de Colima, pedí hacer uso de la palabra para hablar a favor del dictamen, básicamente por 2 razones, la primera porque ha sido aquí demostrado y manifestado el interés de la Fracción Legislativa Priísta y de todo el Congreso del Estado, de todas las fracciones que integramos este Congreso del Estado, el interés que se tiene en la atención a este asunto tan estrictamente importante para el Estado de Colima, como lo es la integridad territorial, la integridad política y la integridad de la soberanía estatal. Debemos actuar de manera unánime de manera eficaz y coordinada con los poderes del Estado, porque ante situaciones de amenaza externa de acecho constante y de interés exterior de querer arrebatarnos lo que legal y justamente nos pertenece, es motivo suficiente para estar unidos para estar coaccionados y dejar a un lado posicionamientos de grupos que no contribuyan a esta noble causa, la causa de la razón, la causa de la justicia que es la causa del pueblo de Colima. La segunda razón, es porque deseo destacar que en este dictamen viene contemplada la facultad otorgada a los poderes del Estado para que en lo sucesivo, cuanta controversia constitucional presente el Estado de Jalisco en relación que nos ocupa, quedan ya facultados los poderes de nuestro Estado, para contestar de manera inmediata dichas controversias, por eso ciudadanos Diputados entorno a la integridad territorial del Estado de Colima, cerremos filas, unámonos más fuerte porque Colima así lo requiere, muchas gracias.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Tiene la voz el Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez.

DIP. VIZCAÍNO RODRIGUEZ. Con permiso de la Presidencia. Yo creo que a la ciudadanía del Estado de Colima, le ha quedado bastante claro cual ha sido la posición del Congreso, integrada por los 20 Diputados en relación a este asunto, yo creo que ya no es tiempo para hacer de esta tribuna un espacio de convocatoria, a la convocatoria la que ya hemos respondido desde el primer momento desde antes de que ni siquiera lo hiciera el titular del Poder Ejecutivo, los Diputados todos, todos hubo en algún momento se sentía alguna sospecha, algún temor de que pudieran ser los Diputados del Grupo Legislativo de Acción Nacional, en razón de su relación política de quien gobierna el Estado de Jalisco, pudiera ser que adoptaran alguna aptitud no contundente, sin embargo apreciamos también desde el primer momento, lo que es separar una cosa de la otra y yo creo que no ocupamos cerrar filas porque las filas ya están perfectamente cerradas entorno a lo que viene defendiendo el Estado de Colima, y que lo venimos haciendo por cierto, creo yo que bien, que se ha venido haciendo el mayor de los esfuerzos, que se ha venido haciendo, con mucho cuidado y que pues solamente reste esperar sin angustia lo que resuelva en su momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pienso que esta tribuna, y yo la aprovecharía en todo caso, para hacer un reconocimiento muy expreso al intenso trabajo que ha realizado esa Comisión de Límites que encabeza el Licenciado Schulte que la han tomado como una causa muy importante en su quehacer profesional, una causa a la que le están metiendo mucho de su tiempo, mucho de sus conocimientos, y que efectivamente, lo están haciendo por el amor a la camiseta, por el amor a Colima, y que nosotros no debemos hacer menos, que no sea el de cumplir con nuestra responsabilidad, el de cumplir con nuestra obligación sin mayores rollos, simple y sencillamente la posición del Congreso, que queda claro de que es contundente, es resuelta y es de confianza en el sentido de que prosperará nuestro reclamo y de que saldremos bien en esto, tiene la palabra la Suprema Corte y pues no hay más de que esperar y tener confianza de que efectivamente las culebras no tienen chiches.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido en lo general el dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los Señores Diputados si está suficientemente discutido en lo general el dictamen que nos ocupa. En votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por unanimidad aprobado. Digo suficientemente discutido.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Solicito a la Secretaría proceda a la votación nominal en lo general para la aprobación del presente dictamen.

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Señores Diputados en votación nominal si se aprueba o no el dictamen que acaba de ser leído. Por la negativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMIREZ. Por la afirmativa. CAMBIO DE CASETE.

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Falta algún Diputado por votar, falta algún Diputado por votar. Se procede a tomar la votación de la directiva. Informo ciudadano presidente, que hay 18 votos por la afirmativa.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa. Está a la consideración de la Asamblea en lo particular el dictamen que acaba de ser leído. Si algún Diputado quiere hacer uso de la voz, puede hacerlo en este momento. En virtud de que ningún Diputado hace uso de la voz, solicito a la Secretaría que recabe la votación nominal del presente dictamen que cuenta con siete artículos y un transitorio.

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Señores Diputados si se aprueba o no el dictamen que nos ocupa en lo particular. Por la negativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMIREZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO GONZALEZ MANZO. Con el resultado de la votación

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Falta algún Diputado por votar, falta algún Diputado por votar. Se procede a recoger la votación de la directiva. González, Si; Quintana, Si; Preciado Rodríguez, Si. Le Informo Diputado presidente, que hay 18 votos por la afirmativa.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 18 votos en lo particular el dictamen que nos ocupa, que consta con 7 artículos inclusive un transitorio. Instruyo a la secretaría para que le de el tramite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a la elección de la Mesa Directiva que fungirá dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; que comprende del 15 de marzo al 15 de julio de 1998, para tal efecto, solicito a la secretaría distribuya las cédulas a todos los Diputados a fin de llevar a cabo la votación correspondiente, ruego a ustedes Señores Diputados, pasen a depositar sus cédulas en la urna que se encuentra en este lugar conforme a la lista de asistencia. Instruyo a la Secretaría para que pase la lista correspondiente.

DIP. SRIO GONZALEZ MANZO. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Salazar Abaroa. el de la voz Dip. Armando González Manzo, Dip. Evangelina Quintana Ramírez, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez. Todos los Diputados han depositado su cédula correspondiente ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Solicito a la Secretaría proceda al conteo de votos e informen a ésta presidencia el resultado del mismo.

DIP. SRIO. GONZALEZ MANZO. Informe ciudadano presidente que de dieciocho votos emitidos por los ciudadanos Diputados, 18 votos para Presidente corresponden al Diputado Elías Valdovinos Solís. 17 votos para vicepresidente para el Diputado García Nuñez, para secretario 15 votos para el Diputado Horacio Mancilla González, para secretario 15 votos para el Diputado Cesar Hernández y 15 votos para el suplente Diputado Adalberto Mario Pineda López, es la planilla ganadora con ese número de votos.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRIGUEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la elección de los Diputados Elías Valdovinos Solís y Antonio García Nuñez, para que ocupen los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de marzo al 14 de abril del presente año; así como de los ciudadanos Diputados Horacio Mancilla González y Cesar Hernández para que ocupen los cargos de secretarios, y el Diputado Adalberto Mario Pineda López como suplente y quienes fungirán durante el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, comprendido del 15 de marzo al 15 de junio del año en curso por haber obtenido la mayoría de los sufragios. En el siguiente punto del Orden del Día, se cita a ustedes Señores Diputados a la Sesión de Instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional a celebrarse el día domingo 15 de marzo a partir de las 10

horas. Antes de agotar el último punto del Orden del Día, ésta presidencia agradece la presencia de los estudiantes del cuarto semestre de la facultad de derecho que nos han acompañado en el desarrollo de la presente Sesión. Agotados los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 11 horas con 3 minutos del día de hoy viernes 13 de marzo de 1998, muchas gracias.